|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**  Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 22 de abril de 2016.

Hora de inicio: 18:00 horas – Hora de conclusión: 18:55 horas.

Lugar: salón de sesiones en edificio de Casa Consistorial.

ASISTENTES:

Presidente efectivo: la Concejal delegada del área, Dª Mercedes Berenguer Llorens.

Vocales:

(Por partidos políticos): representantes de PSOE, PP, Compromís, C’s e IU-Els Verds.

(Por asociaciones vecinales): AVV “Entrepins” y AVV “Montesol y adyacentes”.

(Por Consejo Sectorial Escolar): representantes de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as del I.E.S. y del C.E.I.P. “Montealegre”.

(Por asociaciones culturales): representante de la Asociación “Centre d’Estudis Locals” (CEL), Club de Lectura, Unió Musical y “Jam Poètica”.

(Por entidades de medio ambiente): Foro Agenda Local21.

(Por clubes deportivos): no consta.

Secretario: D. Rafael V. Fernández Bas, Oficial Mayor (Secretario accidental).

Declarada abierta la sesión, pasan a examinarse los asuntos que componen el orden del día de la sesión, incluido en la convocatoria, que ha sido difundida previamente entre las entidades asistentes:

**Primero.-** Aprobación del acta anterior si procede.

Por asentimiento se declaran aprobadas las actas de las sesiones precedentes, correspondientes a los días 12 y 26 de noviembre de 2015.

**Segundo.-** Información del Área de Transparencia y Buen Gobierno, y ampliación de los miembros  existentes de la  Comisión de transparencia, integrando a las/los representantes de partidos políticos y presidente del Foro A21.

La Presidencia informa que durante el plazo de implantación de las leyes de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, tanto del Estado como la de La Generalitat, se ha establecido contacto con empresa especializada que, en conexión con la entidad Transparencia Internacional, se han determinado 120 indicadores para verificar la información que corresponde volcar en el Portal de Transparencia. Explica que del mismo modo en la Diputació de València, de la que forma parte en su condición de diputada, se han definido el contenido y finalidades, estando pendiente de lo que se califica como gobierno abierto.

Conforme a las previsiones de la aplicación del régimen de transparencia, cabe la ampliación de la composición de la Comisión de Transparencia, que como grupo de trabajo ha estado funcionando, compuesta por la misma Presidencia y como Vicepresidente el Concejal delegado de Hacienda y de empleados municipales (Interventor, Oficial Mayor, técnico informático y las TAGs de Secretaría y Urbanismo y servicios) a la presencia de los grupos políticos municipales, a fin de que realicen aportaciones sobre aspectos que, según su posición, habrían de quedar reflejados en el Portal de Transparencia.

(Abierto turno para intervenciones de los asistentes, se interpela respecto a la posibilidad de participación de la Agenda21 Local, explicándose que el foro dispone de relevancia, por haberse creado hace 14 años y que el objeto del mismo, que es el medio ambiente, constituye un tema trasversal, y que en todo caso la participación en el mismo es

|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**  Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

abierta, reuniéndose de forma periódica, con carácter mensual los últimos viernes, y al que podrán acudir quien desee colaborar activamente.

Respecto a la empresa que desarrolla el servicio, la Presidencia expone que se trata de Indenova, la cual está homologada para su actuación en la materia por la entidad Acredita.

En cuanto a la composición de este Consejo, la Presidencia formula explicación respecto de las entidades que, según la Carta de Participación Ciudadana, pueden formar parte del expresado Consejo sectorial).

**Tercero.-** Presentación del proyecto de Presupuestos Participativos.

Por la Presidencia se informa que existe la posibilidad de elaborar propuestas relativas a la destinación de fondos para actuaciones inversoras en el ejercicio de 2017. (Se distribuye en soporte papel información sobre el calendario previsto y finalidades de las inversiones que pueden contemplarse).

A diferencia de las previstas para este año, cuyo límite fue de 98.000,00 € en total, para el próximo año se señala una cuantía global de 150.000,00 €.

Los criterios para la determinación de las inversiones, que haya que decidir son:

Obras que no sean de mantenimiento o conservación y suministros de material no fungible.

Su objeto ha de ser de competencia municipal, conforme a la ley vigente.

La financiación le ha de corresponder al Ayuntamiento, o de forma compartida con otras Administraciones Públicas que puedan subvencionarla.

El proceso previsto es el siguiente: se formularán propuestas mediante el modelo establecido hasta el día 2 de mayo de 2016, a través de participaleliana.es en la “web” y en “facebook”. Los técnicos municipales examinarán las propuestas e informarán las que, a su juicio, habrían de incorporarse según valoración técnica. Caso de haber convergencia en determinadas actuaciones, se someterán a votación pública del 10 al 21 de septiembre de 2016, y el resultado se presentará a la ciudadanía del 22 al 30 de septiembre de 2016. En una próxima reunión del Consejo, se realizará información comparativa entre las actuaciones inversoras de 2016 y las que se planteen para el ejercicio presupuestario de 2017, teniendo en cuenta que las propuestas que hayan excedido y no se consideren prioritarias, podrían financiarse con cargo al remanente líquido de tesorería del Presupuesto de 2016, atendiendo al resultado ajustado de la liquidación presupuestaria del presente ejercicio.

(Se formulan preguntas coincidentes relativas al reducido plazo concedido para la formulación de propuestas, explicando la Presidencia los distintos factores que pueden alterar el proceso que hay que seguir y así se ha definido un calendario que sea practicable. Asimismo se cuestiona sobre la viabilidad de presupuesto participativo en una Entidad Local que es representativa, y si es posible que las propuestas sean de carácter plurianual o si se puede definir un plan plurianual de inversiones y en qué modo afectan a las mismas los límites relativos a la sostenibilidad financiera. La Presidencia señala que en función de cuantías y finalidades, podrán determinarse por los técnicos las prioridades o el aplazamiento de su inclusión a ejercicios futuros, y que las limitaciones establecidas por el Ministerio de Hacienda se refieren a determinadas actuaciones que implican endeudamiento o carga financiera elevada, no a las que se financian con fondos propios sin recurrir al crédito a medio o largo plazo).

**Cuarto.-** Varios: Reglamento de Participación.

|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**  Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

La Presidencia informa que para disponer de Reglamento en desarrollo de la Carta de Participación Ciudadana, existen varios modelos-tipo sobre transparencia, buen gobierno y participación ciudadana, que están a disposición en Conselleria y en la Diputació de València, y que podrían ajustarse al elaborado por la Federació Valenciana de Municipis i Províncies. Se colgarán en la página “web” los textos, incluido el proveniente de Esquerra Unida-Els Verds, para que se realicen alegaciones, observaciones o sugerencias hasta el día 23 de mayo de 2016. A la vista del proceso de participación, se someterá a consideración el texto que se proponga como el más adecuado.

**Quinto.-** Ruegos y preguntas.

No se formulan en modo alguno.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en la fecha y hora antes indicada, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA EL SECRETARIO

(Oficial Mayor)

Fdo.: Mercedes Berenguer Llorens Fdo.: Rafael V. Fernández Bas